NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Naturaleza y Objeto Social

Metro Cali S.A. es una Sociedad Anónima, asimilada a Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 0580, del 25 de febrero de 1999, de la Notaría 9 de Cali. El término de duración de la entidad es hasta el 25 de febrero de 2099. La empresa tiene como objeto social principal la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al sistema.

De conformidad con el documento No. 2932 emitido el 25 de junio de 1997 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y a través del cual se conceptuó favorablemente la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Cali y con el fin dar cumplimiento al "Convenio para la Financiación del Tren Ligero – TL- del municipio de Santiago de Cali y la adquisición de los predios requeridos para su desarrollo" se adoptó el esquema e instrumentos contenidos en el memorando número OJ 227 del 15 de mayo de 1998 expedido por el Director General de Crédito Público, uno de los cuales es la celebración de un contrato de usufructo de acciones que permita a los funcionarios públicos del orden nacional ser miembros de la junta directiva de la empresa y participar en las decisiones de la misma.

En el documento antes citado se dispuso que la Nación participe en la Junta Directiva de manera transitoria y limitada en la etapa de estructuración del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en octubre de 1999 los accionistas de Metro Cali S.A. constituyeron a favor de la nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la empresa, o sea 765 acciones. Dicho contrato se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos consagrados en el Numeral 1 del Artículo 379 del Código de Comercio, que consiste en participar en las deliberaciones de la Junta Directiva y votar en ella.

El contrato permanecerá vigente hasta la conclusión de la etapa de construcción del Tren Ligero del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las fechas que se establezcan en la estructura técnica, legal y financiera del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, los derechos constituidos en cabeza del usufructuario pasarán a los accionistas.

El 27 de julio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali celebraron un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali."

En el anterior convenio se destaca lo siguiente:

- El compromiso del Gobierno Nacional en el 68,5% del servicio de la deuda del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).

- El Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución número 008 del 23 de julio de 1998, autorizó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 1999 a 2004, con el propósito de garantizar los aportes del Municipio de Santiago de Cali para la financiación del SITM.
- Constitución de un encargo fiduciario para la administración de aportes de la Nación y el Municipio (Otrosí No. 2).
- Presentar al Gobierno Nacional, cada dos (2) meses, informes completos sobre la programación y utilización de los recursos aportados por la Nación y por el Municipio de Santiago de Cali (Otrosí No. 2).
- Los recursos a cargo de la Nación para la financiación de la Plataforma Urbana en moneda legal colombiana se aumentan y equivalen a US$241 millones de 2002 y los del Municipio de Cali US$104 millones de 2002 (Otrosí No. 4).

El 23 de mayo de 2002 se firmó el documento Conpes N. 3166 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el seguimiento de las acciones para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros (SPUTMP) de Santiago de Cali recomendadas por el Conpes 2932 de junio 25 de 1997 y acordadas en los convenios suscritos entre la Nación y el Municipio (Convenio para la financiación del tren ligero TL). Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ley (Art. 2, numeral 2 de la Ley 310 de 1996), somete a su consideración la modificación y adición de los términos para la participación de la Nación en el SPUTMP de Santiago de Cali.

El 1 de agosto de 2005, se firmó el documento Conpes No. 3369 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el seguimiento y la modificación de las acciones adelantadas para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros - SPUTMP de Santiago de Cali recomendadas en los Documentos Conpes 2932 de junio 25 de 1.997 y 3166 de mayo 23 de 2002, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 310 de 1996. El proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 "Hacia un Estado Comunitario" y es considerado como un proyecto de importancia estratégica para la Nación.

El 17 de diciembre de 2007, se aprobó el documento Conpes No. 3504 en el cual se da un nuevo alcance al proyecto SITM, y donde Metro Cali S.A., ha ajustado sus necesidades de infraestructura de conformidad con la nueva demanda para: i) soportar las cargas adicionales sobre la infraestructura asociadas al aumento en la cobertura y ii) mantener o mejorar la calidad de los servicios a los usuarios, frente al escenario planteado en el documento Conpes 3369. Para tal fin Metro Cali S.A, ha manifestado que requiere. I) recategorizar algunos componentes de la infraestructura inicialmente planteada, y ii) hacer mayores inversiones en el mejoramiento de especificaciones técnicas o en elementos adicionales de infraestructura al sistema, como se muestra en el cuadro 1 del dicho documento.

De acuerdo con lo anterior, el total de recursos asignados hasta antes de este documento Conpes es de $897.927, y se adicionan nuevos recursos por $425.000, para una inversión total de $1.322.927.

El perfil de aportes de la Nación y el Municipio según este documento es el siguiente:

APORTES AL SITM (CONPES 3504)			
(Pesos Constantes de 2007)			
Vigencia	**Nación**	**Municipio**	**Total**
2002	13.106.469	21.479.689	34.586.158
2003	54.676.040	34.979.515	89.655.555
2004	220.540.682	36.316.439	256.857.122
2005	176.036.682	28.823.377	204.860.058
2006	0	27.921.908	27.921.908
2007	0	23.088.727	23.088.727
2008	64.407.194	24.928.984	89.336.178
2009	62.563.138	26.025.642	88.588.780
2010	77.845.571	26.359.196	104.204.767
2011	83.727.937	26.351.070	110.079.007
2012	173.145.094	25.818.498	198.963.592
2013	0	25.090.948	25.090.948
2014	0	25.377.322	25.377.322
2015	0	26.318.246	26.318.246
2016	0	18.000.000	18.000.000
TOTAL	**926.048.808**	**396.879.560**	**1.322.928.368**
PART (%)	**70%**	**30%**	**100%**

El 28 de diciembre de 2007, se firmó el Otrosi No. 6 al convenio de cofinanciación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, mediante este documento se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2 literal b) del numeral 8.2, se elimina el literal c) del numeral 8.2, lo anterior como consecuencia de la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. en las comunicaciones P-100.2.844.07 de octubre 01 y P-100.2.895.07 del 19 de octubre de 2007, de la reprogramación de los aportes de la Nación al proyecto para las vigencias 2008 y 2009 y la suscripción de un nuevo otrosi al Convenio.

El 09 de febrero de 2009, se firmo el Otrosi No. 7 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, en el cual se modifica el numeral 2.1, modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio, en el numeral 2.2 modificado mediante Otrosí No. 6 al convenio, y el numeral 2.3 modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio.

En este otrosí se deja claramente establecido los costos totales del proyecto, el valor de los aportes de la Nación y el valor de los aportes del municipio de Santiago de Cali. A continuación se relaciona los aportes totales de Nación y Municipio.

	Constantes	Corrientes	
Vigencia	**Municipio**	**Nación**	**Total**
2002	21.479.689	10.000.000	31.479.689
2003	34.979.515	44.691.758	79.671.273
2004	36.316.439	190.912.365	227.228.804
2005	28.823.377	160.080.365	188.903.741
2006	27.921.908	0	27.921.908
2007	23.088.727	0	23.088.727
2008	24.928.984	67.306.934	92.235.919
2009	33.472.936	70.000.000	103.472.936
2010	34.864.747	89.461.000	124.325.747
2011	33.597.329	100.000.000	133.597.329
2012	35.843.249	210.381.234	246.224.483
2013	34.690.948	0	34.690.948
2014	37.377.322	0	37.377.322
2015	43.618.246	0	43.618.246
2016	47.653.500	0	47.653.500
2017	43.603.304	0	43.603.304
2018	65.037.109	0	65.037.109
Total	**607.297.329**	**942.833.656**	**1.550.130.985**

En el mes de septiembre de 2009, Metro Cali S.A. y EMCALI E.S.P. firman el Otrosí No. 5 al convenio interadministrativo, celebrado entre las dos entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de $66.000 millones, entre los cuales incluye el valor de $22.000 millones para la reposición de redes de la troncal de Aguablanca y reducir el aporte para pretroncales a $14.000 millones, es decir, el valor total pactado inicialmente no cambia, se recompone la distribución del aporte.

El 18 de febrero de 2010, se suscribió el Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMACALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de servicios públicos por la suma de $149.635.738

2. Resumen de las Principales Políticas y Prácticas Contables

a) Base de Preparación y Presentación

La compañía lleva su contabilidad y presenta sus estados financieros de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y normas complementarias impartidas por la Contaduría General de la Nación como Unidad Especial Adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizada para determinar las políticas, principios y normas sobre la contabilidad que deberá regir en el país.

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, emitidos por la Contaduría General de la Nación, definidos en la Resolución 354 de septiembre 14 de 2007.

A partir del 1 de enero de 2007 la sociedad debió ajustar sus sistemas de información contable al nuevo régimen de contabilidad pública adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 222 del 5 de julio de 2006. Este nuevo régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública (PCGP), el manual de procedimientos y la doctrina contable pública. Dicho régimen contiene la regulación contable pública de tipo general y específico.

La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, las relacionadas con la determinación de avalúos y la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos.

El 21 de diciembre de 2005 se sancionó el Acuerdo Municipal No 176, que modifica del Acuerdo 16 de 1998, el cual aclara que la conformación del patrimonio de la entidad, además de los aportes de los socios, estará conformado por:

- Predios adquiridos para su funcionamiento.
- Transferencias del presupuesto municipal con destino al funcionamiento de la Entidad.
- Los demás bienes y recursos que para el efecto se le asignen.

El 13 de junio de 2006, se recibió de parte de la Contaduría General de la Nación (CGP), respuesta a consulta formulada por Metro Cali S.A. en abril de 2004, con oficio 20054-17058 de junio 05 de 2006, sobre la forma de registro de los recursos del proyecto de inversión para el SITM de Santiago de Cali, confirmando que los recursos de la Nación y del Municipio, administrados a través de un encargo fiduciario, se deben registrar en la cuenta Depósitos Entregados (Código 1425), con contra partida en la Cuenta Depósitos Recibidos de Terceros (Código 2455). El control de la ejecución de las obras debe realizarse a través de la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 8355), con contrapartida en la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 891516).

De acuerdo con el Documento Conpes 3368 de agosto 01 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo - Seguimiento, le corresponde al Ministerio de Transporte a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto — UCP ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de co-financiación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para co-financiar los proyectos de Sistema Integrado de Transporte Masivo de Colombia y de las políticas contenidas en los documentos CONPES, en virtud a lo anterior el Ministerio de Transporte en el año 2006 emitió un documento denominado "Manual Financiero' donde se dan instrucciones precisas en cuanto al manejo contable que deben observar los Entes Gestores de los proyectos en mención. Metro Cali S.A. como ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cali a diciembre 31 de 2006 reestructuró sus registros contables y la presentación de los estados financieros conforme a las instrucciones emanadas en el "Manual Financiero" mencionado.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

b) Las Principales Normas que Rigen la Contabilidad de la Entidad son:

1. Deudores

Representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originado en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes o con los términos contractuales pactados.

2. Propiedades, Planta y Equipo

Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable. Para establecer el costo de reposición pueden emplearse avalúos o precios de referencia, en tanto que el valor de realización se aplicará cuando se tenga la intención de enajenarlos, debiendo realizar para el respecto los respectivos avalúos técnicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El valor de las adiciones y mejoras se reconocen como un mayor valor del activos en consecuencia afectan el valor futuro del cálculo de la depreciación, teniendo en cuenta que aumenta la vida útil del bien amplia su capacidad y eficiencia operativa. La depreciación debe reconocerse mediante distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de su cometido estatal.

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición e incluyen el efecto de la inflación hasta el año 2000. La depreciación se calcula por el método de línea recta, sobre el costo ajustado por inflación, de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo, así:

Bien	Años
Edificios	50
Maquinaria y equipo	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de comunicación	10
Equipo de comedor y cocina	10
Equipo de computación y comunicación	5

Hasta el año 2009 se efectuó la depreciación del Equipo de Transporte con una vida útil de 5 años. Para el año 2010, se ajustó la política de depreciación de vehículos de acuerdo con el régimen de contabilidad pública, de tal manera que los vehículos se deprecian a 10 años; este cambio, generó un ajuste en la depreciación acumulada.

3. Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales

Los bienes de beneficio y uso público corresponden a bienes declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional y no son objeto de actualización ni depreciación.

Según doctrina de la Contaduría General de la Nación los bienes históricos y culturales no son objeto de amortización, puesto que por su naturaleza no solamente conservan sino que normalmente incrementan su valor.

Las mejoras se reconocen por el costo histórico, el cual comprende el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que incurra la entidad en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización.

A partir de junio de 2006 los saldos de las obras ejecutadas en desarrollo del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, que se registraban como bienes de uso púbico en construcción, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 - 17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.

4. Cargos Diferidos

Los cargos diferidos corresponden a los gastos de divulgación y cultura como sensibilización a la comunidad para uso del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cali; principalmente son gastos de mercadeo y publicidad inherentes al proyecto de inversión en que ha incurrido el Sistema Integrado de Transporte Masivo. De acuerdo con concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, serán amortizados una vez empiece la fase de operación del SITM, es decir, durante el período en el cual se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos.

5. Intangibles

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero) por la entidad para el desarrollo de sus objetivos, Se registran al costo y se amortizan en un periodo de cuatro años contados a partir de su instalación.

6. Valorizaciones

Resultan de comparar los avalúos técnicos con su valor neto en libros. Cuando el avalúo técnico es superior al valor en libros, la diferencia se registra como valorización en cuentas del balance; en caso contrario, en primera instancia se disminuye la valorización constituida hasta agotarla y más allá de ese valor, se registran desvalorizaciones, sin perjuicio que el saldo neto de las valorizaciones y el superávit, llegue a ser contrario a su naturaleza.

Los avalúos se deben realizar al menos cada tres años, para bienes cuyo valor sea superior a los 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes, según lo establecido en el régimen de contabilidad pública.

La última valorización de equipos se efectuó en el año 2010.

7. Pasivos

Corresponden a las obligaciones ciertas de la entidad con terceros, dichas obligaciones se originan con forme a los establecido en las disposiciones legales vigentes.

8. Obligaciones Laborales

Corresponden a la consolidación de prestaciones sociales de obligaciones originadas en la relación laboral en virtud de las normas legales. Las causaciones se efectúan con base en las prestaciones reportadas por la oficina de recurso humano que al final de la vigencia se han causado y no pagado.

9. Impuestos, Gravámenes y Tasas

Por el sistema de Renta Líquida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto Tributario, "las transferencias de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que haga la Nación o las entidades territoriales, así como las sobretasas, contribuciones y otros gravámenes que se destinen a financiar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, en los términos de la Ley 310 de 1996, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en cabeza de la entidad beneficiaria".

Sin embargo, Metro Cali S.A. puede generar gasto por impuesto de renta, producto de los recursos recibidos del porcentaje de la bolsa tarifaria por la operación del SITM, establecido en el contrato de concesión de operación y recaudo o por otros ingresos gravables como resultado del desarrollo de su cometido estatal.

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 191 del Estatuto Tributario, la compañía no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

10. Cuentas de Orden

La Compañía registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A partir de junio de 2006 los costos acumulados del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 - 17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.

11. Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos Los ingresos, costos y gastos incurridos durante las operaciones son reconocidos por el sistema de causación.

12. Utilidad Neta por Acción

La utilidad por acción se calcula con base en el número de acciones suscritas en circulación de cada año.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

3. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo al 30 de Septiembre:

	2013	2012
Caja	92.843	106.154
Banco AV Villas	322.622	356.687
Banco Colpatria	54.190	55.422
Banco de Colombia	-	160.357
Banco de Occidente Operación	1.065.583	1.182.913
Banco de Occidente funcionamiento	604.231	2.266.651
Banco BBVA	16.794	
Total	**2.156.263**	**4.128.184**

En el año 2012, Metro Cali S.A. fue embargado en dos oportunidades, como resultado de dos demandas en contra de la entidad así:

- Proceso No. 2010-0086-00, del señor Olmedo Erazo por valor de $554, para lo cual se decreto embargo contra la cuenta de caja menor de Mio cable y la caja menor de funcionamiento, estos valores fueron debitados de las cuentas respectivas con titulo judicial, la entidad concilio con el demandante y se está a la espera que la oficina jurídica culmine el trámite de restitución de los recursos para lo cual contablemente se registro una cuenta por cobrar por dicho valor.
- Proceso No. 20120849 del señor Héctor Mario García Clavijo por valor de $219.793, para lo cual fueron retirados recursos en las siguientes cuentas: caja menor de predios del Banco de Bogotá por valor de $63.724, cuenta del Banco de Colombia funcionamiento por valor de $155.484 y caja menor de mío cable cuenta del banco de Bogotá por valor de $585. En los estados financieros se registraron las cuentas por cobrar por el valor del depósito judicial a la espera del fallo por parte del juzgado. Así mismo, por este proceso, se congelaron de la cuenta AV Villas de funcionamiento un valor de $204.554, para lo cual se registro en cuentas de orden como una contingencia probable.

Las conciliación bancarias han sido realizadas y las partidas conciliatorias han sido cobradas, depuradas para el cierre de la vigencia de 2013.

4. Deudores - Corto Plazo

El siguiente es un detalle de deudores corto plazo al 30 de septiembre:

		2013	2012
Multas	(a)	0	993.958
Concesiones	(b)	528.786	455.484
Avances y anticipos entregados	(c)	31.488.378	28.727.275
Anticipos o saldos a favor por	(d)	722.471	517.766
Depósitos entregados	(e)	150.151.501	120.576.363
Depósitos Judiciales	(f)	220.902	
Otros deudores	(g)	1.645.399	1.090.061
Deudores – Corto Plazo		**184.757.437**	**152.360.907**

(a) Para ambos años el valor causado a 30 de septiembre, corresponde al saldo pendiente de pago por las multas impuestas a la empresa operadora Unimetro S.A. por incumplimiento en los itinerarios de viaje, obligaciones laborales y reducción de la oferta.

(b) Las cuentas por cobrar por concepto de concesiones corresponden, a la última quincena de ingreso por tarifa de acuerdo con el contrato de concesión de la operación y recaudo del SITM, que es consignada en la primera quincena del mes de octubre de 2013 y 2012 respectivamente.

(c) Los avances y anticipos corresponden básicamente a recursos entregados a los contratistas, para la ejecución de las obras que se encuentran en curso y se desagregan por fuente de financiación de la siguiente manera:

	2013	2012
Anticipo Adquisición Bienes y Servicios	144.371	547.193
Nación Otras Fuentes	28.721.086	10.569.956
Aportes Entes Territoriales	392.188	498.000
BID Nación	1.265.716	15.069.263
Otros Aportes del Ente Gestor	965.016	2.042.863
Total Avances y anticipos entregados	**31.488.377**	**28.727.275**

(d) Los anticipos o saldos a favor por impuestos corresponden al valor de las retenciones efectuadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, los arrendamientos y rendimientos financieros, los cuales serán solicitados en las respectivas declaraciones de renta cuando a ello hubiere lugar.

(e) Los depósitos entregados corresponden a los recursos provenientes de las transferencias de la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y otros aportes adicionales para el desarrollo del proyecto, Sistema Integrado de Transporte Masivo, conforme lo establece el contrato de fiducia celebrado en el mes de agosto de 2004 con Fiduciaria de Bogotá. Los saldos por fuente de financiación son:

Nación Otras Fuentes	44.201.703	13.314.481
Aportes Entes Territoriales	67.531.589	73.326.371
Aportes Ente Gestor Crédito	1.240.973	814.090
BID Nación	0	10.360.988
Otros Aportes del Ente Gestor	37.177.236	22.760.432
Total Avances y anticipos entregados	**150.151.501**	**120.576.362**

(f) El saldo de esta cuenta corresponde a los títulos judiciales generados por los embargos relacionados en la nota No. 3 en el año 2012.

(g) El saldo de otros deudores, corresponde básicamente a cuentas por cobrar al encargo fiduciario por concepto de estampillas y contribución especial causadas en el mes de septiembre de cada año y que se cancelan dentro de los diez primeros días del mes de octubre por la cuenta de ahorros de la entidad, por cuanto sólo se permite la presentación de una declaración por la entidad. Igualmente forma parte de los otros deudores el valor de los servicios públicos de los locales situados en el paso túnel del terminal de transportes del ala sur del edificio Estación Central del Ferrocarril, los cuales son de propiedad de INVÍAS, sin embargo comparten el mismo contador de servicios públicos con Metro Cali S.A.

5. Otros Activos – Corto Plazo

El siguiente es un detalle del rubro de otros activos al 30 de Septiembre:

		2013	2012
Gastos pagados por anticipado	(a)	195.614	204.948
Cargos diferidos	(b)	67.578	68.776
Total Otros Activos – Corto Plazo		**263.192**	**273.724**

a) El saldo de gastos pagados por anticipado, corresponde al saldo pendiente de amortizar de las pólizas de seguro adquiridas por la entidad para el amparo de riesgos por manejo y cumplimiento.

b) El saldo de los cargos diferidos, corresponde al valor de los bienes de consumo que al cierre de los periodos fueron reportados en existencia en la bodega, por la Dirección Financiera y Administrativa, y los cuales se van amortizando en el gasto en la medida en que se van consumiendo por las diferentes dependencias de la entidad.

6. Inversiones

El saldo de esta cuenta corresponde a las inversiones efectuadas por Metro Cali S.A. en las empresas Girasol E.I.C.E y la filial de EMCALI E.S.P. – Telecali S.A. Con una participación del 0,67% y 0,82%, respectivamente, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2009. Al 30 de septiembre de 2013, se registra una provisión para protección de inversiones debido a que la empresa Girasol ha certificado perdida en el valor de las acciones.

7. Deudores - Largo Plazo

El siguiente es un detalle del rubro de deudores de largo plazo al 30 de septiembre:

		2013	2012
Pago por cuenta de terceros	(a)	28.000.000	37.117.979
Otros deudores	(b)	5.700.603	0
Deudas de difícil cobro	(c)	81.706	6.488.526
Provisión para deudores	(d)	-21.783	-21.783
Total Deudores - Largo Plazo		**33.760.526**	**43.584.722**

a) El saldo corresponde a cuentas por cobrar de vigencias futuras de aportes del Municipio para el desarrollo del Sistema Aerosuspendido Mío Cable, el cual será financiado con recursos de crédito.

b) Para el año 2009, los deudores a largo plazo corresponden básicamente a los recursos depositados en el Fondo Financiero Especializado del Municipio de Santiago de Cali. De acuerdo con el convenio suscrito entre Metro Cali S.A. y el Fondo Financiero Especializado del Municipio (F.F.E) y con base en el Acuerdo Municipal No. 41 de agosto 23 de 1999, la entidad depositó en ese Fondo los dineros recibidos por transferencias de la Nación y el Municipio de Santiago de Cali durante los años de 1999 y 2000, para el año 2008 el Fondo abonó al saldo adeudado la suma de $469.605 para las cuentas del proyecto de inversión $220.715 para la cuenta de aportes Nación y $248.891 para la cuenta de aportes Municipio, así mismo canceló el valor total de la deuda de funcionamiento por valor de $38.606, se reversó el valor de la provisión, contra la cuenta de depósitos recibidos del pasivo, debido a que estos recursos, corresponden al proyecto. Así mismo para llevar un control de la contingencia dicho valor se presentará en cuentas de orden. Para el año 2010 y 2011 el saldo continuo igual.

Con fecha 21 de julio de 2003 se suscribió el Otrosí No. 1 al acuerdo de pago de diciembre 27 de 2002 celebrado entre las dos entidades, en el cual se define el valor de capital adeudado por parte del F.F.E que asciende a $6.069.229 y los rendimientos financieros de acuerdo con la conciliación efectuada es $839.277.

En Asamblea General de Accionistas de marzo 29 de 2004, de acuerdo con el análisis efectuado a los estados financieros con fecha de corte 31 de enero de 2003, y en especial el valor registrado en cuentas por cobrar al Fondo Financiero Especializado, y ante la incertidumbre del régimen de liquidación que aprobara el concejo Municipal, en esa fecha, la Asamblea autorizó provisionar el 70% de los recursos depositados en el Fondo, con cargo a los resultados del ejercicio contable de la vigencia de 2004.

Para el año 2008, el valor de la provisión se canceló, debido a que estos recursos corresponden al proyecto y por lo tanto la provisión al dejarla registrada afectaría directamente el Estado de actividad financiera económica y social y consecuentemente el patrimonio de la sociedad, lo cual no es consecuente con la instrucción dada por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que todo lo relacionado con el proyecto de inversión de la entidad, se debe registrar en cuentas de orden, por esta razón se canceló la provisión y se registro como un derecho contingente en las cuentas de orden.

En el mes de junio de 2004 mediante Acuerdo Municipal No. 123, se autoriza al señor Alcalde de Cali, para suprimir y liquidar el Fondo Financiero Especializado y mediante el Decreto No. 473 de agosto 30 de 2004 se decreta al Fondo en proceso de liquidación. Según el Acuerdo Municipal 154 de mayo de 2005, el proceso se prorroga hasta el 04 de junio de 2006. Con el Acuerdo 208 de julio 31 de 2007, se amplió la prórroga del plazo otorgado al liquidador hasta el 29 de febrero de 2008, posteriormente, el Honorable Concejo de Cali, prorrogó la liquidación final hasta el 31 de diciembre de 2008.

Con el Acuerdo del Concejo Municipal de Santiago de Cali No. 0256 del 22 de diciembre de 2008, se le concedió la autorización al Alcalde de Santiago de Cali, para que acepte en dación de pago las 255 acciones que el Fondo Financiero Especializado del Municipio de Santiago de Cali en Liquidación posee sobre Metro Cali S.A. y esté sea por su valor intrínseco, en el marco del proceso liquidatario. En el mismo documento se autorizó al señor Alcalde para que se transfiera dichas acciones a título de cesión gratuita a favor del

Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali y así pase a ser socio de Metro Cali S.A.

En el mes de diciembre de 2008 la Dirección Financiera de Metro Cali S.A., envió el oficio al Director Administrativo de Hacienda Municipal, en el cual se plantean una serie de inquietudes, frente a los recursos depositados por parte de Metro Cali S.A. en el Fondo Financiero Especializado en Liquidación, como quiera que dichos recursos son de destinación específica y deben ser retornados al proyecto para los fines establecidos.

El 16 de junio de 2009, el Director del Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio, informa a Metro Cali S.A., sobre la forma como el Municipio de Santiago de Cali, cancelará a Metro Cali S.A. el valor adeudado por el Fondo Financiero Especializado, entidad liquidada el 31 de diciembre de 2008, de la siguiente manera: año 2012 la suma de $1.534.721, año 2013 la suma de $1.534.721, año 2014 la suma de $1.534.721, año 2015 la suma de $1.005.427, año 2016 la suma de $790.703, De esta manera en el año 2016, el Municipio cancelaría el valor total adeudado por la entidad mencionada.

En el mes de febrero de 2013, el municipio de Cali ha efectuado el primer abono de esta deuda por valor $640.029.

c) El saldo de esta cuenta para el año 2013, corresponde al valor de arrendamientos dejados de cancelar por los arrendatarios de los locales ubicados en el paso túnel del terminal, los cuales percibía Metro Cali S.A. hasta el mes de enero de 2012. Igualmente forma parte de este saldo el valor de los servicios públicos de mismos locales, los cuales son de propiedad de INVÍAS, sin embargo comparten el mismo contador con Metro Cali S.A. Los estados de cuenta han sido reportados a la Dirección Jurídica para el cobro respectivo. Para el año 2012, la deuda del municipio de Cali asumida por la liquidación del Fondo Financiero Especializado estaba clasificada como deuda de difícil cobro.

d) Para ambos años este saldo corresponde al valor de una deuda por arrendamiento de la señora Ana Lucumi, y que fue reportado a la oficina Jurídica para el cobro respectivo.

8. Propiedad, Planta y Equipo, Neto

Un detalle de las propiedades, planta y equipo al 30 de septiembre:

		2013	2012
Terminales	(a)	4,188,041	4,188,041
Maquinaria y equipo		1,178,882	1,174,997
Muebles, enseres y equipo de oficina		594,869	587,680
Equipo de comunicación y computación		317,587	260,900
Equipo de transporte		260,700	117,701
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería		3,564	3,563
Subtotal		**6,543,643**	**6,332,882**
Menos:			
Depreciación acumulada		(1,258,135)	(1,068,833)
Total Propiedad, Planta y Equipo, Neto		**5,285,508**	**5,264,049**

(a) De acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, en su concepto No. 20108-146511 de 2010, los predios y bienes, cedidos de manera gratuita (según consta en las escrituras) por los concesionarios de patios y talleres de acuerdo con la clausula de reversión establecidas en los contratos de concesión, deberá incorporarlos Metro Cali S.A. en el patrimonio de la sociedad, razón por la cual se presenta un incremento significativo en el patrimonio de la sociedad. Los terrenos se registraron por el valor del avaluó catastral al momento de la compra.

El edificio para el laboratorio de medición de gases y los equipos, se registraron por el valor de adquisición, de acuerdo con la certificación de la interventoría de la concesión.

9. Bienes de Beneficio y Uso Público

El siguiente es un detalle de los bienes de beneficio y uso público al 30 de Septiembre:

	2013	2012
Monumentos (Costo Histórico)	3.323.500	3.323.500
Ajuste por inflación y otros	165.745	165.745
Total Bienes de Beneficio y Uso	**3.489.245**	**3.489.245**

El valor registrado en la cuenta monumentos, en ambos años corresponde al edificio y terreno de la Estación Central del Ferrocarril declarado Monumento Nacional mediante Decreto Nacional No. 0746 de abril 24 de 1996, el cual fue cedido a título gratuito en el año 2000 por el Municipio de Santiago de Cali a Metro Cali S.A.

10. Otros Activos - Largo Plazo

El siguiente es un detalle de los otros activos de largo plazo al 30 de septiembre:

		2013	2012
Marcas	(a)	1.640	1.640
Gastos Organización y Puesta en Marcha	(b)	257.130	461.472
Intangibles	(c)	195.830	193.935
Subtotal		**454.600**	**657.047**
Amortización acumulada de intangibles		-196.172	-194.113
Total Otros Activos - Largo Plazo		**258.428**	**462.934**

(a) El saldo corresponde al registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio de la marca MIO, por diez años, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1.10.372 de agosto 19 de 2011.

(b) El 24 de enero de 2011 se firmó el Acta de Acuerdo de Transacción entre Metro Cali y el Concesionario Blanco y Negro Masivo S.A. por $2.307.358 correspondiente a los excedentes de los costos de los recorridos promocionales realizados entre noviembre de 2008 y febrero de 2009. Por pertenecer a costos de organización y puesta en marcha (etapa preoperativa) se decidió amortizar a 5 años, tal como lo determinan las normas contables. El valor registrado en esta cuenta corresponde al valor pendiente de amortizar por los años 2013 y 2012.

(c) El valor de los intangibles corresponde al software financiero y los demás software adquiridos por la entidad para el desarrollo de su cometido estatal. Así mismo forma parte de este saldo la marca registrada MIO.

11. Valorizaciones

A continuación se presenta un detalle de las valorizaciones al 30 de septiembre:

	2013	2012
Inversiones en empresas Industriales y	834	835
Terrenos	14.388.378	14.388.378
Maquinaria y equipo	4.352	4.352
Muebles y enseres	6.193	6.193
Equipo de comunicación y Computación	13.400	13.400
Total Valorizaciones	**14.413.157**	**14.413.158**

Para ambos años, se incorpora las valorizaciones correspondientes a: las acciones en la sociedad Telecali S.A., los predios de los patios y talleres de Sameco y Puerto Mallarino.

12. Cuentas por Pagar – Corto Plazo

Un detalle de las cuentas por pagar al 30 de septiembre es el siguiente:

		2013	2012
Adquisición de bienes y servicios	(a)	430.233	8.099.676
Acreedores	(b)	202.170	159.158
Retención en la fuente y timbre	(c)	42.647	22.758
Impuestos, contribuciones y tasas	(d)	1.135.650	628.077
Total Cuentas por Pagar – Corto Plazo		**1.810.700**	**8.909.669**

(a) Para ambos años las cuentas por pagar corresponden a las facturas pendientes de pago por concepto de bienes y servicios recibidos por la entidad.

(b) Para ambos años el valor de los acreedores, corresponden básicamente a aportes de nómina y descuentos de por libranzas de nomina.

(c) Para ambos años, el valor de retención en la fuente y timbre, corresponde al valor de los descuentos efectuados a los diferentes pagos de contratitas y proveedores, los cuales serán declarados y pagados de acuerdo con el calendario tributario establecido.

(d) Para ambos años, el valor de la cuenta de impuestos y contribuciones retenidas en el mes de septiembre, corresponde al valor de los descuentos efectuados a los diferentes pagos de contratitas y proveedores que se cancelan dentro de los primeros 10 días del mes de octubre.

13. Obligaciones Laborales

Un detalle de las obligaciones laborales al 30 de septiembre es el siguiente:

	2013	2012
Nomina por pagar	0	130
Cesantías	0	0
Interés a la cesantía	0	4
Vacaciones	1212	3.576
Prima de vacaciones	538	2461
Prima de servicio	620	0
Prima de navidad	0	0
Bonificación especial por recreación	0	0
Total Obligaciones Laborales	**2.370**	**6.171**

Para ambos años, el valor de las obligaciones laborales, corresponde a las prestaciones sociales que la entidad tiene pendiente de cancelar al cierre del mes de septiembre.

14. Pasivos Estimados y Provisiones

El saldo del pasivo estimado y provisiones al 30 de septiembre es el siguiente:

		2013	2012
Provisión para Contingencias	**(a)**	813.600	0
Provisión para prestaciones	(c)	442.493	324.096
Provisión Diversas	(d)	0	0
Total Cuentas por Pagar – Corto Plazo		**1.256.093**	**324.096**

a) El saldo para ambos años, corresponde al caso reportado por la Oficina Jurídica como exigible y corresponde a una demanda laboral del señor Roberto Roa Pérez.

b) Corresponde a la provisión de prestaciones para el año 2013.

c) Corresponde a provisión para el pago de servicios públicos.

15. Otros Pasivos – Corto Plazo

El saldo está compuesto por los recaudos de estampillas por los descuentos realizados en el mes de junio en los diferentes pagos a favor de terceros que quedan pendientes al 31 del mes y son cancelados los primeros diez (10) días del mes siguiente.

	2013	2012
Estampilla Univalle	195.537	188.044
Estampilla Prodesarrollo	97.868	94.096
Estampilla Prodeportes	223.731	223.324
Estampillas Prohospital	97.769	94.022
Estampilla Procultura	89.181	88.959
Otros Recaudos	1.692.971	369.545
Total Otros Pasivos – Corto Plazo	**2.397.057**	**1.057.990**

16. Operaciones de Crédito Público Interno

El saldo de esta cuenta corresponde al valor del crédito aprobado por valor de $28.000.000, por el Banco Colpatria y transferido al encargo fiduciario denominado Préstamo Mío Cable, destinado al pago de los costos para el desarrollo del Sistema Aerosuspendido Mío Cable, el cual tiene una vigencia de cinco años, a una tasa del DTF más 5.1% trimestre anticipado, con dos años de periodo de gracia y pagaderos trimestralmente.

17. Cuentas por Pagar - Largo Plazo

Los saldos de las cuentas por pagar a largo plazo son:

		2013	2012
Recursos Recibidos en Administración	(a)	179.029.105	146.266.557
Depósitos Recibidos de Terceros	(b)	7.423.904	10.364.091
Total Cuentas por Pagar - Largo Plazo		**186.453.009**	**156.630.648**

Para ambos años, los saldos de los recursos recibidos en administración, representa los saldos de las transferencias de la Nación y el Municipio de Santiago de Cali (durante los años de vida del proyecto 1999 a 2013) para el desarrollo del SITM. Así mismo se registra otros recursos provenientes de convenios para el mismo fin, como EMCALI, Actas CONFIS, Fortalecimiento Institucional, interventoría de Patios y Talleres, Ciclorrutas, Mío Cable y Costos Financieros.

	2013	2012
Nación Otras Fuentes	71.242.111	36.847.739
Aportes entes territoriales	69.467.592	72.095.217
Aportes Crédito	277.195	148.499
BID Nación	1.265.716	12.183.662
Otros aportes del Ente Gestor (Convenios)	36.776.491	24.991.440
Total Otros Depósitos	**179.029.105**	**146.266.557**

Esta cuenta se disminuye con el pago de las facturas por actas de obra, interventoria, estudios y pago de predios, en la medida en que se desarrolla el proyecto SITM.

Los depósitos recibidos de terceros para ambos años, corresponden al valor de las retenciones en garantía (5%) que se descuentan en cada pago de los contratos de obras celebrados de acuerdo con las políticas contractuales del BID.

18. Otros Pasivos - Largo Plazo

Corresponde a pasivos pendientes de cancelar al Municipio de Cali y al Ministerio de Hacienda, por concepto de estampillas, contribución especial e intereses, los cuales fueron depositados en el Fondo Financiero Especializado del Municipio. Como resultado del proceso de liquidación del Fondo, el Municipio asumió las obligaciones del fondo y en la vigencia de 2013, empezó a cancelar a Metro Cali S.A. los valores antes mencionados (ver Nota 7).

Forma parte de esta cuenta, el saldo del acta firmada el 18 de abril de 2013, de Acuerdo de Transacción entre Metro Cali y el Concesionario GIT Masivo S.A. por $1.439.662 correspondiente a los excedentes de los costos de los recorridos promocionales realizados entre noviembre de 2008 y febrero de 2009 que se pagara con vigencia futura de 2014.

19. Patrimonio

Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado de Metro Cali S. A. en los años 2013 y 20112 es de $1.500.000, representado en 1.500 acciones de valor nominal de un millón de pesos cada una. Al 30 de septiembre de 2013 y 2012 se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas.

Los accionistas y su participación se describen a continuación:

Accionista	Partic.	No. de Acciones	Valor Nominal	Capital
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
Emcali S.A. E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Emsirva E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Empresa de Renovación Urbana	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000
Total	**100%**	**1.500**		**$1.500.000**

En el mes de junio de 2004 mediante Acuerdo Municipal No. 123, se autoriza al señor Alcalde de Cali, para suprimir y liquidar el Fondo Financiero Especializado y mediante Decreto No. 473 de agosto 30 de 2004 se decreta al Fondo en proceso de liquidación.

Así mismo mediante el Acuerdo No. 256 del 20 de diciembre de 2008, se autorizó al señor Alcalde para que se transfiera a título de cesión gratuita a favor del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, las 255 acciones recibidas del Fondo Financiero Especializado en liquidación, y Este a su vez pasará a ser socio de Metro Cali S.A.

Reservas

La Entidad está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La

Reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado. Actualmente corresponde al 50% del capital suscrito y pagado.

Superávit por Donación

Corresponde al costo histórico del Edificio donde funcionan Metro Cali S.A., el cual fue declarado Monumento Nacional, "Edificio Estación Central del Ferrocarril", según el Decreto Nacional No. 0746 de abril 24 de 1996. Este edificio fue entregado en cesión gratuita por el Municipio de Santiago de Cali a Metro Cali S.A. en el año 2000, según consta en el respectivo certificado de tradición del inmueble.

Superávit por Valorización

Para el año 2010, se incorpora las valorizaciones correspondientes a: la valorización de las acciones en la sociedad Telecali S.A., los predios de los patios y talleres de Sameco y Puerto Mallarino (Ver nota No.11).

Las provisiones para protección de inversiones, se genera como resultado de la perdida de la acción de la empresa Girasol S.A. de la cual la entidad es socia.

Patrimonio Institucional Incorporado

De acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, en su concepto No. 20108-146511 de 2010, los predios y bienes, cedidos de manera gratuita por los concesionarios de patios y talleres de acuerdo con la clausula de reversión establecidas en los contratos de concesión, deberá incorporarlos Metro Cali S.A. en el patrimonio de la sociedad, razón por la cual se presenta un incremento significativo en el patrimonio de la sociedad. Los terrenos se registraron por el valor del avaluó catastral al momento de la compra y el edificio del laboratorio para medición de gases y los equipos, por el valor de adquisición, de acuerdo con la certificación de la interventoría de la concesión.

20. Cuentas de Orden

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden al 30 de septiembre:

		2013	2012
DEUDORAS			
Derechos Contingentes	**(a)**	**$ 5.964.830**	**$ 7.103.250**
Bienes patrimoniales	**(b)**	**323.872**	**323.872**
Deudoras Fiscales		**15.510.539**	**12.710.515**
Costos del proyecto			
Construcción Troncales, Pretroncales y Complementarias		775.065.326	731.379.602
Adquisición de Predios Troncales y Terminales		71.639.288	68.020.804
Terminales de Cabecera		58.350.775	54.319.084
Terminales Intermedias		24.490.522	24.490.522
Población Afectada		851.787	750.087
Monitoreo de indicadores		222.000	
Gestión Social del SITM		720.112	691.587
Implementación y evaluación ambiental		95.337	
Monitoreo de calidad del aire y ruido		337.965	
Marco Institucional, Normativo y Regulatorio		262.594	262.594
Apoyo al Ente Gestor - Metro Cali S.A.		1.774.510	1.774.510
Equipamiento Metro Cali S.A.		533.122	533.122
Apoyo a la policía de tránsito		500.000	500.000
Auditoría Financiera		1.190.304	908.698
Interventoría de Obras		48.772.944	44.038.445
Complementarios		8.350.566	8.277.566
Estudios Socio Ambientales		20.686	20.686
Otros Usos		136.449.932	127.692.173
Entrega de Obras al Municipio		(55.830.994)	0
Subtotal costos del Proyecto	**(d)**	**1.073.796.776**	**1.063.659.480**
Otras Cuentas	**(e)**	**2.029.952.916**	**1.971.208.939**
Total Cuentas de Orden Deudoras		**3.125.225.061**	**3.055.006.056**
ACREEDORAS			
Otras obligaciones por litigios o demandas	**(f)**	283.623.287	182.785.891
Acreedoras Fiscales	**(g)**	17.892.218	686.552
Ingresos	**(h)**	1.341.567.179	1.233.685.867
Contratos pendientes de ejecución	**(i)**	62.257.574	85.463.335
Otras cuentas acreedoras	**(j)**	588.413.380	762.109.918
Total Cuentas de Orden Acreedores		**$ 2.293.753.638**	**$ 2.264.731.563**

(a) Para ambos años, corresponde a la deuda asumida por el Municipio de Santiago de Cali a favor Metro Cali S.A. una vez liquidado el Fondo Financiero Especializado del Municipio, por valor de $6.400.293. Estos recursos corresponden al proyecto SITM, los cuales serán cancelados por el Municipio de la siguiente manera: año 2012 la suma de $1.534.721, año 2013 la suma de $1.534.721, año 2014 la suma de $1.534.721, año 2015 la suma de $1.005.427, año 2016 la suma de $790.703.

Para el año 2012, el Municipio de Cali no transfirió los recursos contemplados en el acuerdo de pago. En el mes de febrero de 2013, el Municipio de Cali efectuó el primer abono a esta deuda por valor $640.029 y se dio ingreso a la cuenta de nación otras fuentes.

(b) Para ambos años corresponde a las perdidas fiscales acumuladas y a la diferencia entre el valor de los activos, gastos y costos registrados en la contabilidad y los determinados para propósitos de la información tributaria.

(c) Para ambos años, se registro en cuentas de orden el valor de los activos dados de baja en el año 2010, con el fin de que se determine por parte de la administración, de estos activos, cuales se darán en calidad de donación, venta o se destruyen o queman por inservibles.

(d) Para ambos años corresponde a los costos acumulados por componente para el desarrollo de las obras del SITM para Santiago de Cali.

Forma parte de este saldo un traslado de recursos entre el encargo fiduciario de Costos financieros al encargo fiduciario préstamo mío cable por valor de $3.000.000. Estos registros se efectúan atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación en el año 2011.

(e) Para ambos años corresponde a las diferencias fiscales acumuladas entre el valor de los activos, gastos y costos registrados en la contabilidad y los determinados para propósitos de la información tributaria.

(f) Para ambos años corresponde al valor de las acciones en usufructo por $765.000.Así mismo, forma parte de este saldo el valor total de los componentes presupuestados para la construcción del SITM, de acuerdo con el convenio de cofinanciación, este registro se efectúa atendiendo el manual Financiero del Ministerio de Transporte.

(g) Para ambos años corresponde al valor de los procesos en contra de la entidad (Ver Nota 29).

(h) Corresponde a la diferencia entre la pérdida contable y fiscal de acuerdo con el proyecto de declaración de renta.

(i) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los aportes acumulados para el proyecto SITM, durante la vida del proyecto.

El 12 de septiembre de 2013, se efectuó una reunión entre las áreas financieras de los SITM, el Ministerio de Transporte y la Contaduría General de la Nación con el fin de analizar los cambios en los registros contables de los proyectos, dando aplicabilidad a la Resolución No. 423 de diciembre 21 de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación. En dicha reunión se concluyó que el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los SITM, los debe efectuar la Nación y el Municipio de Cali y por lo tanto los SITM, deben registrar todas las operaciones relacionadas con el proyecto en cuenta de orden.

Al 30 de septiembre de 2013, Metro Cali S.A. no logró efectuar los cambios debido a:

- el Ministerio de Hacienda, sometió a concepto jurídico la aplicabilidad de la resolución antes mencionada y por lo tanto no efectuó, ningún registro de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del SITM a septiembre 30 de 2013. Metro Cali S.A. considera que es prudente presentar los informes con corte 30 de septiembre de 2013 como se establecía en el Manual anterior y efectuar todos los cambios necesarios en coordinación con el Ministerio de Hacienda y el Municipio de Cali a 31 de diciembre de 2013, con el fin de no dejar por fuera del balance general consolidado de la Nación, recursos tan importantes como los encargos fiduciarios y los anticipos entregados a contratistas.
- Los cambios requeridos necesitan ser adecuadamente parametrizados en el software, así como la generación automática de los informes, lo cual requiere de tiempo para hacer las pruebas y evitar la rendición de informes con errores.

	2013	2012
Aportes de la Nación – Otras Fuentes	395.080.879	340.080.879
Aportes de la Municipio	312.816.653	299.765.907
Crédito para construcción del Mío Cable	28.277.195	28.148.499
Aportes de la Nación - BID	385.683.254	385.683.254
Convenio con Emcali - Para la reposición y optimización de las redes de servicios públicos	99.601.384	88.086.682
Fortalecimiento Institucional - Transferencia Municipal para el Componente	3.698.051	3.189.792
Patios y Talleres - Transferencia de los Concesionarios Privados para la Interventoría de su Construcción	4.714.665	4.038.684
Actas Conts - Recursos Aforados por el Municipio de Santiago de Cali para la Puesta en Marcha y Operación	10.808.070	10.808.070
MIO Cable - Recursos Transferido por el Municipio	48.923.268	25.074.041
Ciclorutas	6.046.230	4.905.740
Costos Financieros - Recursos Transferido por el Municipio	13.007.254	10.994.041
Recursos Tesoro Nacional	32.910.276	32.910.276
Total Otros Depósitos	**1.341.567.179**	**1.233.685.865**

Para ambos años este saldo, corresponde a los saldos de los contratos pendientes de ejecutar.

(j) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al saldo de los convenios para el desarrollo del SITM.

21. Ingresos Fiscales

Un detalle de los ingresos Fiscales registrados al 30 de septiembre es el siguiente:

		2013	2012
Concesiones	(a)	14.773.232	10.868.628
Total Ingresos Fiscales		**14.773.232**	**10.868.628**

(a) Los ingresos fiscales corresponden al porcentaje por concepto de la participación en la concesión de recaudo por la operación del SITM.

22. Gastos Sueldos y Salarios

Un detalle de los gastos por sueldos y salarios al 30 de septiembre es el siguiente:

	2013	2012
Sueldos del personal	1,915,398	1,442,559
Prestaciones sociales	769,704	670,776
Remuneración por servicios	2,178,644	1,745,115
Honorarios	5,326,198	2,238,040
Capacitación y estímulos	73,053	5391
Dotación y suministros	0	0
Viáticos	28,601	24,384
Gastos de viaje	29,536	27,297
Subtotal	**10,321,134**	**6,153,562**
Contribuciones efectivas - Aportes a la seguridad Social	523,718	387,432
Contribuciones efectivas - Aportes parafiscales	89,889	81,905
Total Gastos Sueldos y Salarios	**10,934,741**	**6,622,899**

23. Gastos Generales

Un detalle de los gastos operaciones por los años que terminaron el 30 de septiembre es como sigue:

	2013	2012
Gastos de Organización	0	461.472
Vigilancia	20.254	12.955
Materiales y suministros	106.948	110.699
Mantenimiento	871.213	47.020
Servicios públicos	141.945	143.842
Arrendamiento	9.826	6.412
Viáticos y gastos de viaje	38.651	17.947
Impresos y publicaciones	10.782	8.160
Fotocopias	421	306
Comunicaciones y transporte	39.352	52.976
Seguros generales	276.478	146.782
Promoción y divulgación	967.125	0
Combustibles y lubricantes	17.758	17.107
Servicios de aseo y cafetería	104.625	83.552
Elementos de aseo y cafetería	9.208	6.956
Contratos de aprendizaje	10.494	9.966
Gastos legales	0	83.290
Intangibles	42.663	0
Otros generales	8.886	22.786
Total Gastos Generales	**2.676.629**	**1.232.228**

(a) El 18 de abril de 2013, se firmó el Acta de Acuerdo de Transacción entre Metro Cali y el Concesionario GIT Masivo S.A. por $2.239.662 correspondiente a los excedentes de los costos de los recorridos promocionales realizados entre noviembre de 2008 y febrero de 2009. Por corresponder a costos de organización y puesta en marcha (etapa preoperativa) la administración decidió amortizar el valor de estos gastos a 5 años. El valor registrado en esta cuenta corresponde principalmente al valor amortizado de los gastos promoción y divulgación correspondientes al año 2013.

24. Impuestos y Contribuciones

Un detalle de los gastos por impuestos y contribuciones por los años que terminaron el 30 de septiembre es como sigue:

	2013	2012
Impuesto predial unificado	35.278	0
Cuota de fiscalización	68.560	48.862
Multas	61.475	
Impuesto Gravamen Movimientos Financ.	58.980	0
Impuesto de vehículos	2.352	912
Otros impuestos	511.912	67.713
Total Impuestos y Contribuciones	**738.557**	**117.487**

25. Gastos Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

Un detalle de los gastos por provisiones, depreciaciones y amortizaciones por los años que terminaron el 30 de septiembre de es como sigue:

Provisión para protección de inversiones	**(a)**	2,421	8,990
Provision para Contingencia	**(b)**	785,600	
Depreciaciones	**(c)**	155,027	147,070
Amortizaciones – Software	**(d)**	123	178
Total Gastos Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones		**943,171**	**156,238**

(a) Las provisiones para protección de inversiones, se genera como resultado de la perdida de la acción de la empresa Girasol S.A. de la cual la entidad es socia.

(b) La provisión constituida a 30 de septiembre de 2013, corresponde a dos demandas laborales, de: Evelyn Arcila esta demanda la entidad la pierde en primera instancia y la del señor Pedro Ebert Murillo, esta demanda se perdió en segunda instancia y la entidad es condenada a pagar las prestaciones y sueldos desde el momento de la destitución hasta la fecha y el reintegro del funcionario.

(c) Las depreciaciones registradas por la compañía se detallan así:

	2013	2012
Edificaciones	9.567	9.560
Maquinaria y equipo	86.952	87.118
Muebles y enseres	31.453	38.179
Equipo de comunicación	11.251	3.746
Equipo de transporte	15.691	8.367
Equipo de comedor	113	100
Total Depreciaciones	**155.027**	**147.070**

(d) Corresponde a la amortización de la marca MIO

26. Ingresos No Operacionales

Un detalle de los ingresos no operacionales registrados en la cuenta Otros Ingresos al 30 de septiembre es el siguiente:

		2013	2012
Financieros	**(a)**	42.250	68.903
Otros ingresos	**(b)**	0	477
Extraordinarios	**(c)**	45.150	16.371
Ajuste a ejercicios anteriores	**(d)**	103.628	4.282.826
Total Ingresos No Operacionales		**191.028**	**4.368.577**

(a) Los otros ingresos financieros corresponden a rendimientos obtenidos por el manejo de las cuentas de ahorro en las entidades bancarias.

(b) Corresponde a otros ingresos por fotocopias entre otros conceptos

(c) Corresponde a ingresos extraordinarios, básicamente a ingresos por incapacidades reintegradas por las EPS, servicios públicos de arrendamiento de locales, entre otros.

(d) Corresponde a ajustes de gastos de depreciación por revisión del módulo de activos.

27. Gastos No Operacionales

Un detalle de los gastos no operacionales registrados al 30 de septiembre es el siguiente:

		2013	2012
Financieros	(a)	34.410	92.528
Otros gastos ordinarios		0	1.000
Extraordinarios		21	8
Ajuste a ejercicios anteriores	(b)	1.816.603	2894
Total Gastos No Operacionales		**1.851.034**	**96.430**

(a) Para ambos años Corresponde básicamente, a las comisiones y gastos bancarios del periodo.

(b) El 18 de abril de 2013, se firmó el Acta de Acuerdo de Transacción entre Metro Cali y el Concesionario GIT Masivo S.A. por $2.239.662, correspondiente a los excedentes de los costos de los recorridos promocionales realizados entre noviembre de 2008 y febrero de 2009. Por corresponder a costos de organización y puesta en marcha (etapa preoperativa) la administración decidió amortizar el valor de estos gastos a 5 años. El valor registrado en esta cuenta corresponde al valor causado para los años 2009 a 2012 y registrados contablemente como gastos de ejercicios anteriores.

28. Provisión de Impuesto de Renta

(a) Renta Liquida

Para el año 2012, de la revisión efectuada a la declaración de renta, se pudo establecer, una renta liquida gravable de tres mil trescientos millones, generando un impuesto a cargo

por valor de mil noventa y cuatro millones, como se puede observar en la siguiente tabla de determinación del impuesto a pagar; en esta depuración, se pueden evidenciar, gastos que por su naturaleza son no deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, igualmente, algunos ingresos no son susceptibles de ser gravados como es el caso de la reversión de las provisiones efectuadas en el año anterior, sin embargo esta depuraciones, ubican a la entidad en el escenario de tener una renta liquida gravable.

Del valor del impuesto a cargo, se disminuye, las retenciones correspondientes al año 2012, que permiten tener un abono anticipado al impuesto de renta y generan un resultado final a pagar de impuesto por valor de $583 millones.

METRO CALI S.A. Determinación del Impuesto de Renta Diciembre 31 de 2012		
Utilidad contable antes del impuesto de renta	$	5,698,574
Amortización terrenos cedidos - consecionario patios y talleres		354,782
Impuesto no deducibles 4 por mil y vehiculos		71,914
Provisiones no deducibles (Inversiones)		136,543
Gastos de otras vigencias		1,196,824
Otros gatos no deducibles (Prov. Srv. Públicos, comisiones y aportes)		57,090
Otros ingresos (reversión pasivo provisión 2011)		(4,187,329)
Utilización de provisión año 2011		(11,505)
Renta liquida del ejercicio		3,316,895
Renta presuntiva		-
Renta liquida gravable		3,316,895
Impuesto a cargo		1,094,575
Anticipo renta año gravable 2012		(24,124)
Rentas a favor (Retenciones)		(615,010)
Anticipo renta año gravable 2013		127,922
Saldo a pagar	**$**	**583,363**

Diferencia entre la Información Contable y Fiscal	
Activos, costos y gastos contables	273,151,461.00
Activos, costos y gastos fiscales	257,640,922.00
Diferencia	**15,510,539.00**
Pasivos, patrimonio e ingresos contables	278,850,035.00
Pasivos, patrimonio e ingresos fiscales	260,957,817.00
Diferencia	**17,892,218.00**

(b) Sistema de la Renta Presuntiva

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 4° del Artículo 191 del Estatuto Tributario, la compañía no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

29. Partes relacionadas

A continuación se detallan las principales transacciones con vinculados económicos efectuadas durante los años terminados el 30 de septiembre:

	2013	2012
Cuentas por cobrar		
Municipio de Santiago de Cali	0	5.760.526
Cuentas por pagar		
Municipio de Santiago de Cali	0	5.760.526

30. Procesos

Al 30 de septiembre de 2013 la entidad tiene en contra 108 procesos por $284.436 millones, de los cuales 37 corresponden directamente a Metro Cali S.A. y el valor restante son demandas compartidas con otras entidades públicas, privadas y personas naturales.

Atendiendo el concepto No. 20122000023461 de agosto 17 de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, en el cual se establece que los procesos en contra de la entidad deben ser asumidos por el Municipio de Santiago de Cali. Al terminar cada trimestre, Metro Cali S.A. remite al Municipio, la relación de pasivos contingentes para el registro de acuerdo con el concepto antes mencionado.

Un detalle de los procesos al 30 de septiembre de 2013 es el siguiente:

Clase de Proceso	Demandante/ Convocante	Total pretensiones
Ordinario Laboral	Sara Maria Conde Tascon (sentencia en casacion)	100,000
Nulidad y restablec del derecho	Consorcio Hormaza Ramiréz	146,000
Reparación directa	Rafael Rojas Bravo y otro	36,960
Reparación directa	Alvaro Armando Rosero Salcedo	50,000
Reparación directa	Jesus E. Hernandez	81,600
Reparación directa	Ma. Ruth Montoya de Libreros y otro	43,370
Reparación directa	Jhon Ivan Ordoñez y Gladys Tamayo Ocampo	64,195
Reparación directa	Rafael Rojas Bravo	1,895,498
Ordinario Laboral	Hector Mario Garcia	134,622
Reparación directa	Edwin Tomas Castro y Francia Stella Arias	1,189,198
Ordinario Laboral	Roberto Roa Paez	28,000
Reparación directa	FERGON LTDA- Luis Fernando Gonzalez	669,500
Reparación directa	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	13,335,608
Reparación directa	Guerrero y Guerrero Arquitectura e Ing.	550,461
Reparación directa	Francisco Javier Ramirez	692,875
Nulidad y restablec del derecho	Pedro Ever Murillo Mosquera	535,600

Reparación directa	Armando Sanclemente Pinzon y Otros	1,133,783
Reparación directa	Luis Hernando Ramirez Herrera	51,500
Nulidad y restablec del derecho	Marlene Escobar Otero	150,000
Reparación directa	Mireya Irahida	108,625
Nulidad y restablec del derecho	Guillermo Rafeal Lomabana	2,902,883
Nulidad y restablec del derecho	Evelyn Arcila Márquez	500,000
Ordinario	Sociedad Inversiones Gomovás Ltda.	4,229,791
Ordinario	Carmen Romero de C. y Carmen Cardenas Romero	40,000
Ordinario	Gladys Chaux Mercado	55,000
Acción Contractual	Contrucciones Maja Ltda.	6,085,000
Accion Contractual	Universidad Nacional	2,298,882
Accion Contractual	Consorcio Metro Vias Cali VI	3,517,783
Accion Contractual	INSCO LTDA. En proceso de reorganizacion	4,200,000
Accion Contractual	Consorcio Metro Vias Cali	78,302
Accion Contractual	Consorcio Metro Vias Cali II	1,079,953
Accion Contractual	Sainc Ingenieros Construcciones S. A.	2,221,288
Accion Contractual	Conalvias S. A.	1,299,425
Accion Contractual	Conalvias S. A.	2,058,815
Accion Contractual	Consorcio Centro- Jaime Carmona Soto	14,473,931
Accion Contractual	Consorcio Grupo Pretroncales	3,022,740
Accion Contractual	Consorcio Grupo Pretroncales	3,375,759
Accion Contractual	Unimetro	88,425
Accion Contractual	Jaime Carmona Soto	1,834,791
Ordinario Laboral	Pedronel Munoz Orozco	5,150
Ordinario Laboral	Gerardo Cardona Díaz	5,000
Ordinario Laboral	Diego Alberto Perea Hurtado	5,356
Ordinario Laboral	Karen Vanesa Obando Mosquera	600,000
Ordinario Laboral	Bolivar Polindara	6,625
Ordinario Laboral	Alexander Vargas Vasquez	11,000
Reparación directa	Pedro María García y otro	213,705
Reparación directa	Efrain Velasco Valencia	292,511
Reparación directa	Albeiro Gonzalez Avila y otros	620,500
Reparación directa	Adiela Carmona de Cano y otro	381,000
Reparación directa	Evelyn Correa de Grajales y otros	43,370
Reparación directa	Juan Guillermo Gallego	200,000
Reparación directa	Liliana Gutierrez Valencia y otros	2,300,000
Reparación directa	Juana Nilda Tirza Ortega y otros	559,500
Reparación directa	Zacarias Grueso Cabezas	138,450
Reparación directa	Juan Carlos Rendon Mejia	740,400

Reparación directa	Jhonny Alexander Bermeo Falla- Ismael Bermeo y Maria del Carmen Falla de Bermeo	6,807,553
Reparación directa	Wilson Alberto Gonzales Bonilla	515,000
Reparación directa	Luis Mumucue etecue y otra	461,500
Reparación directa	Adriana Marin Orozco y Otros	500,000
Reparación directa	Hector Mario Toro Idarraga- Nidia Posada	144,350
Reparación directa	Stiven Andres Muñoz Arias	150,000
Reparación directa	Jhon Jair Gaviria Lopez	73,000
Reparación directa	Jesus Morales y Blanca Flor Loaiza	600,000
Reparación directa	Plinio Bernarderte Losada y Otros	600,000
Reparación directa	Jesus Maria Segura Olmedo	154,500
Reparación directa	Jorge Eliecer Daza Rodriguez	1,040,742
Reparación directa	Martha Lucia Meneses Montes	179,499
Reparación directa	Cruz Amparo Valencia de Calvo	846,615
Reparación directa	Carmen Montenegro Sanchez	663,257
Reparación directa	Luis Alberto Gomez Quiroga	2,214,500
Reparación directa	Alexander Lozano Mendez	110,000
Reparación directa	Cesar Armando Silva Ocampo	3,242,245
Reparación directa	Fredeman Osorio Giraldo y Otros	912,200
Reparación directa	ABC DEL COLOR Julio C. Gonzalez	1,513,356
Reparación directa	Inversiones C. Holguin y Cia. S. en C.	1,440,358
Reparación directa	Edwin Claver Giraldo y otros	450,000
Reparación directa	Elio Quiñonez Gutierrez y Otros	249,000
Reparación directa	Jairo Peralta Castellanos y otros	1,103,687
Reparación directa	Humberto Mosquera Mosquera	293,700
Reparación directa	Efrain Zuñiga Perez	332,563
Reparación directa	Hector Aldana Gomez	50,000
Reparación directa	Edilbrando Ortiz Villegas y Otros	100,625
Reparación directa	Sonia Arboleda Vasquez y Otros	267,800
Reparación directa	Dora Giraldo Rivera y Otros	497,548
Reparación directa	Luis Alberto Villegas Sanchez y Otros	1,010,600
Reparación directa	Colquimica ltda.	72,769
Reparación directa	Omar Ariel Gomez Gaviria y otros	956,700
Reparación directa	Maria Fernanda Giraldo Plaza y Otra	200,000
Reparación directa	Maria Yineth Artunduaga de Velasco	80,000
Reparación directa	Dora lice Mosquera Arce	55,537
Reparación directa	Damaris Montoya Mena	283,350
Reparación directa	Adelene Lopez Perez	270,000
Reparación directa	Zoraida Montoya Mena	283,350
Reparación directa	Luis Felipe Alvarez	700,000
Reparación directa	Daniel Alfredo Ambuila y Otros	620,191
Reparación directa	Carlos Alfredo Caicedo Uribe	290,000

Reparación directa	Gloria Espinosa de Zuñiga	430,025
Reparación directa	Luis Enrique Osorio Osorio	300,000
Reparación directa	Eunice Ardila Tique	300,000
Reparación directa	Liliana Muñoz Joaquil y Otros	120,500
Reparación directa	Luis Enrique Osorio Osorio	300,000
Reparación directa	Luis Octavio Rios	300,000
Reparación directa	Yamileth Prieto Londoño y Otros	91,549
Reparación directa	Julia Amparo Morales Ortiz y Otros	669,081
Reparación directa	Diana Yazmin Alvarado Alegria	250,000
Acción de Grupo	Retenes y Rodamientos	50,000,000
Acción de Grupo	Joaquin Emilio Sepulveda Martinez y Otros	3,000,000
Arbitramento	Conalvias- Union Temporal Mio Cable	45,566,275
Arbitramento	Empresa de Transporte Masivo S. A.E.T.M.	71,916,000
	TOTAL	**284,436,887**

31. Entrega de las Obras al Municipio de Santiago de Cali

Durante la vigencia de 2012, se envío al municipio de Cali la entrega de obras del SITM sin afectación predial por valor de $129.295.717. al cierre de la vigencia fiscal 2012, no se tenía confirmación de la inclusión de estos valores en el balance del municipio de Cali.

Así mismo durante la vigencia de 2012, la Oficina de de Predios de Metro Cali S.A. junto con el Municipio de Cali, establecieron una metodología para las cesiones de los predios adquiridos para las obras del SITM y de esta manera poder entregar formalmente, los costos de las obras que están totalmente liquidadas.

En el año 2013, se han efectuado varias reuniones con el Municipio con el fin de agilizar los trámites de entrega de las obras.

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRRIQUE
Representante Legal
Ver Certificación Adjunta

MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contador Público
T. P. No. 27102 - T
Ver Certificación Adjunta

Solanye Cortes Castaño
SOLANYE CORTES CASTAÑO
Revisor Fiscal
TP.42.490-T
Miembro de BKF International